



VILLA DE ALLENDE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE
VILLA DE ALLENDE, MÉXICO 10 DE FEBRERO DE 2026 AÑO 2 NUM 32 SECCIÓN PRIMERA

CIRILO FLORES VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALLENDE,
ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102 de la Ley de los
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

Pública:

SUMARIO:

4. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACTA NÚMERO 053 CAB/053/2026





ACUERDO V.A/S.O.053/001/2026

PRIMERO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO, POR ACUERDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.** QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE VILLA DE ALLENDE		
CARGO INSTITUCIONAL	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. CIRILO FLORES VELÁZQUEZ	PRESIDENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. CHRISTIAN PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	C. ARACELI ESTRADA CABRERA	VOCAL
DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS	LCDA. MARÍA PAOLA VILCHIS HERNÁNDEZ	VOCAL
PROCURADORA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LCDA. GILDA ESTRADA GONZÁLEZ	VOCAL
DIRECTORA DEL BIENESTAR	C. ARIANA ARCHUNDIA GONZÁLEZ	VOCAL
DIRECTOR DE IMCUFIDE	C. ALBERTO GÓMEZ ACEVEDO	VOCAL
COORDINADORA DE LA MUJER	C. YARELI SALINAS HERRERA	VOCAL
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C. JOSÉ JULIO DEL ÁNGEL MATEO	VOCAL
COORDINADORA MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS	LCDA. ENITH MARTÍNEZ FONSECA	VOCAL
COORDINADORA DE LA JUVENTUD	C. MARIANA GARCÍA CASIMIRO	VOCAL
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	LIC. HÉCTOR CAMILO DÍAZ VILCHIS	VOCAL





TRANSITORIOS

PRIMERO. – TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA, LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA MUNICIPAL”.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

